



Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
2024

Resolución Firma Conjunta

Número: RESFC-2024-2-E-JUSPAMPA-STJLP

SANTA ROSA, LA PAMPA
Viernes 3 de Mayo de 2024

Referencia: Resolución Rescisión de Contrato - Luis Paulo Lucero Arienti (EX-2024-00016162- -JUSPAMPA-SRH)

Visto: El expediente electrónico EX-2024-00016162- -JUSPAMPA-SRH; y,

Considerando: La nota presentada el día 4 de abril de 2024 por el agente Luis Paulo Lucero Arienti ante el Secretario de Servicios Jurisdiccionales, Dr. Marcelo Fabián Rebuffi, mediante la cual solicita rescisión contractual anticipada, al cargo de Jefe de Despacho de la Oficina Forense de la Segunda Circunscripción Judicial, en uso de las facultades que concede la cláusula sexta del contrato oportunamente suscripto con éste Poder Judicial.

A los fines de dar continuidad a las actuaciones, la Secretaría de Recursos Humanos elaboró un informe circunstanciado en el que consta, entre otros aspectos, la situación de revista del agente Lucero Arienti, de la que surge que ingresó al Poder Judicial con la categoría de Jefe de Despacho para prestar servicios en la Oficina Forense de la Segunda Circunscripción Judicial, el día 24 de noviembre de 2023, siendo la fecha de vencimiento contractual 23 de Mayo de 2024.

Adicionalmente, del mencionado informe se destaca, que el nombrado no cuenta con bienes a su cargo, según lo comunicado por el Sector Registro de Bienes Patrimoniales de la Secretaría de Economía y Finanzas, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo N° 2080, como así tampoco con sumario administrativo en trámite de acuerdo a lo informado por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia de La Pampa.

Del mismo, surge también, que no obran en el legajo personal del agente constancias de aplicación de sanciones disciplinarias y no cuenta con días de licencia ordinaria.

La intervención efectuada por la Secretaría Legal, mediante Dictamen DICTA-2024-129-E-JUSPAMPA-SL, dependiente de la Dirección General de Administración.

En mérito de lo expuesto, y conforme los deberes y atribuciones del Superior Tribunal de Justicia enunciados en el art. 97, inc. 6) de la Constitución Provincial, y en el art. 3 del Anexo I aprobado por Acuerdo N° 3615.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia,

Resuelve:

Primero: Rescindir el contrato de prestación de servicios firmado entre el Poder Judicial de la Provincia de La Pampa y el Sr. Luis Paulo Lucero Arienti, D.N.I. N° 24.990.586, a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, respecto del cargo de Jefe de Despacho desempeñado en la Oficina Forense de la Segunda Circunscripción Judicial, agradeciéndosele los servicios prestados.

Segundo: Dejar sin efecto el trámite de incorporación a planta permanente, correspondiente al expediente EX-2023-00007539- -JUSPAMPA-SRH, consecuencia de lo que se dispone en el punto primero.

Tercero: Regístrese. Notifíquese al Sr. Lucero Arienti, a las Secretarías de Recursos Humanos, Servicios Jurisdiccionales y de Economía y Finanzas y al Instituto de Seguridad Social de la Provincia de La Pampa.

Cuarto: Oportunamente, dese la baja del agente Luis Paulo Lucero Arienti de los registros informáticos y presupuestarios correspondientes. Protocolícese.

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Date: 2024.05.03 11:30:28 -03:00

Eduardo Daniel Fernandez Mendía
AC Presidencia
Presidencia
Superior Tribunal de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Date: 2024.05.03 12:51:18 -03:00

Hugo Oscar Díaz
Ministro
Superior Tribunal de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Date: 2024.05.03 12:55:43 -03:00

María Verónica Campo
Ministra
Superior Tribunal de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la
Provincia de La Pampa
Date: 2024.05.03 12:55:45 -03:00